



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



SEÑORES PRESIDENTE Y VOCALES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.

Pide se le conceda licencia para el objeto que indica y sea mediante informe del que menciona. Otro sí.

Ramon Alcoreza, vecino de esta, propietario ante Uds. compareciendo en debida forma, expongo: Que en breve debo emprender un trabajo de reconstrucción en mi propiedad ubicada en la calle Tumusla, en una estención de 6 metros, sobre la calle principal y para cuyo efecto debo ocupar alguna porción de terreno sobre la vía pública con escombros de reconstrucción. En esa virtud demando la previa licencia del H. Concejo que rige los obras de esa naturaleza y en ese sentido demando el informe del señor Ingeniero Municipal y para en seguida emprender los trabajos mencionados.

Otro sí: para las notificaciones con las providencias del H. Concejo, estaré en secretaría &.

La Paz, 30 de Mayo de 1910.

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

Ramon Alcoreza

á 30 de mayo de 1910.

Informe el Inspector de Obras Públicas, oyendo al Ingeniero Municipal.

Ormaiztegui

Sr Presidente:

El Inspector de Obras Públicas, que suscribe, dice: que podeis otorgar la licencia solicitada por Ramon Alcoreza, para edificar su casa y ocupar la vereda con escombros, ciñéndose á la ordenanza Municipal que rige la materia, pero que, como regla general debeis fijar un plazo prudencial para la mencionada ocupación, pudiendo poster-

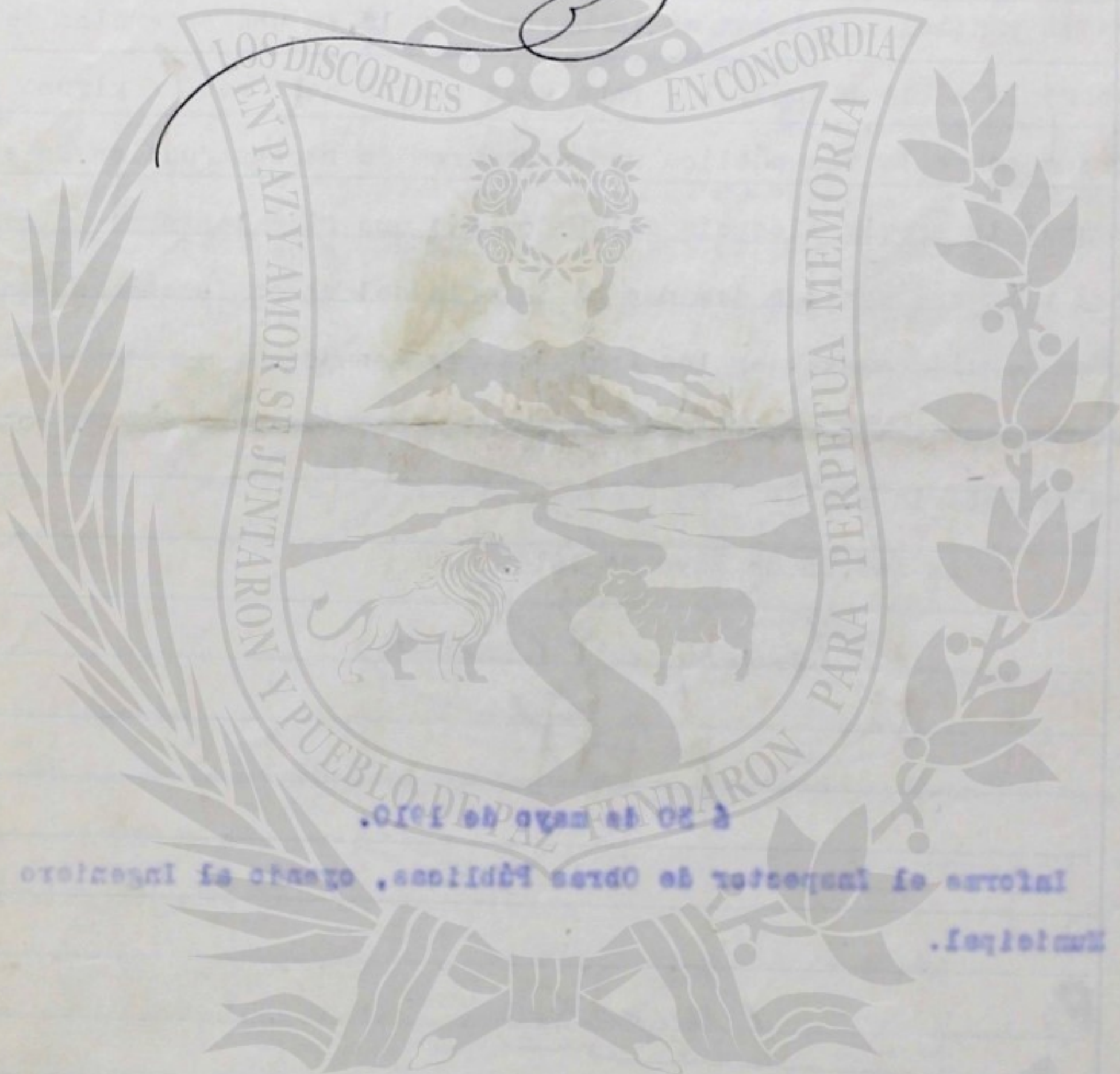
3 meses plazo



gar ó mas bien prorrogar dicho plazo cuanco haya justo motivo para ello.
Así se evitará que ocupen indefinidamente, las calles con material
de construccion, en contra de la higiene y la estética.

La Paz, Junio 3, 1910.

A. L. Ruiz



L. Duran



El Ingeniero Municipal que suscribe
absolviendo el informe pedido por el H. C.
referente a la solicitud presentada por el
Sr. Ramon Alcorosa, el suscrito se ha con-
tituido al lugar indicado y ha visto que
la linea que sigue en la nueva construc-
cion que ha iniciado con frente a la calle
Tumusla (costado izquierdo) esta conforme.
En cuanto a la autorizacion para
ocupar la vereda con escombros el suscrito
no encuentra inconveniente en acceder
a ella por el tiempo que dure la nueva
construccion

Es lo que tiene a bien informar

La Paz, Junio 4/910

Masade Inero





á 7 de junio de 1910.



Vistos, de acuerdo con el informe verbal del Inspector del ramo, y con la autorización dada á la Presidencia, se concede el permiso que solicita el señor Ramon Alcoreza, para la reconstruir su casa sita en la calle Tumusla de esta ciudad, y ocupar con los escombros consiguientes dos metros de la extensión que ocupa dicha casa, por el término de dos meses computados desde la fecha; debiendo el interesado sujetarse estrictamente á la línea é instrucciones fijadas por el Ingeniero Municipal.- Regístrese.

H. Ormachea

[Signature]